Guayaquil, Abril 29 del 2003

Señores:
SOCIOS DE SIRLIC S.A.
Ciudad.-

RECIBIDO 2 FEB 2004

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía y basándose en lo establecido en el Art. 273 numeral segundo de la ley de Compañías, le comunico que he revisado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre del 2002, encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

El estado de perdidas y ganancias no presenta utilidad por el hecho de no estar en actividad.
En la contabilidad se han observado normas legales y generalmente aceptadas para estas clases de negocios.

Atentamente,

Ing. Paola Gómez F.
Comisario